Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº /262 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 – ID N° 336461 "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD" A LA FIRMA OP INSUMOS Y SERVICIOS RUC N°: 1.755.558-4 DE OSCAR PENAYO BOGADO.

Villarrica, 16 de enero de 2018.-

VISTO: El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la **"ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **OP INSUMOS Y SERVICIOS RUC N°: 1.755.558-4 DE OSCAR PENAYO BOGADO,** la Contratación de **"ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD"**, como resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017, Convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por un monto total de **Gs. 340.000.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta millones)**, que serán aplicados a los fondos correspondiente a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2.018 de la Municipalidad de Villarrica al Rubro 530 Fuente 30.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Abg. Ulises Benitez Gómez
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal